

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
 www.senado.gov.ar



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
 SOLICITUD DE OFERTA
 TRAMITE SIMPLIFICADO**

EXPEDIENTE HSN: 0001199/2008	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: CONT. DIRECTA (T.S.) N° 13/08 MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA	FECHA 30/07/08	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR: - PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. - DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO. - COMPLEMENTO DE DECLARACION JURADA ADJUNTA.	ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DIAS HÁBILES PLAZO DE CONTRATACIÓN : 12 MESES CORRIDOS A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. CONDICIONES DE PAGO: FACTURACIÓN MENSUAL, POR SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO; PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA		

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SRGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Contratación del servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos para el Consultorio Médico del H. Senado de acuerdo al Anexo I, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLAUSULAS PARTICULARES: 1- FORMA DE COTIZAR: Se deberá cotizar el valor del servicio, estimando dos servicios mensuales por el término de doce meses, cumpliendo con lo especificado en el Art. 2 de las Especificaciones Técnicas Particulares (ART. 9 ETP). 2- NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna: a)- Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02. b) - Pliego de Bases y Condiciones -Solicitud de Oferta- Trámite Simplificado y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir. c) - La respectiva Orden de Compra. 3- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia. 4- JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERÁ INCORPORAR: Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de la fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en el Art. 15 del Decreto DP-632/02, Anexo I. 5- El H. Senado podrá rescindir el contrato, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiese alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituido con una anticipación de 30 días. 6- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)
	Mat	APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: VER ART. 3 del ANEXO I PLIEGO SIN VALOR



ANEXO I

**H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS
PATOGENICOS**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ART. 1.- ETP. - OBJETO DEL SERVICIO

El presente Pliego tiene por objeto contratación para el "Servicio de Recolección y Tratamiento Final de los Residuos Patogénicos para el Consultorio Médico del H. S. N." teniendo en cuenta todas las tareas necesarias para su correcta ejecución.

ART. 2.-ETP.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

- 1- La firma Adjudicataria deberá proveer, bolsas de polietileno color rojo de 120 µ, con su correspondiente capacidad aproximadamente 5 Kg. y precintos.
- 2- La firma adjudicataria deberá proveer, cajas normalizadas de descarte de corto punzante chico con tarjeta de identificación
- 3- Se deberá proveer en cantidad necesaria descartadores de corto punzantes
- 4- Se realizará quincenalmente la Recolección, el Transporte y el Tratamiento de los residuos por incineración Piroclítica, de acuerdo a las Leyes 24.051 (Nación) y 11.347 (Pcia. de Buenos Aires) Decreto 403 y se cumplirá con toda otra reglamentación que se exigiera durante el transcurso de esta contratación Dicha recolección, transporte y tratamiento será realizado por personal de la empresa contratista según la normativa vigente.
- 5- Las cantidades aproximadas de residuos patogénicos serían:
 - 0,10 – 0,15 Kg./peso por día
 - 2-3 jeringas por semana
- 6- Se exigirá además:
 - el MANIFIESTO S. P. A. por cada retiro
 - el CERTIFICADO DE INCINERACION por cada factura
 - el MANIFIESTO SA Y DS mensualmente por cada factura

ART. 3.-ETP.- LUGARES DONDE SE RETIRARÁN LOS RESIDUOS

Se retirarán quincenalmente del edificio Palacio del H. S. N., sito en Hipólito Yrigoyen 1849 del Dto. Médico del mismo ubicado en el primer Piso Of. N° 26 B

ART. 4.- ETP. SEGURIDAD E HIGIENE.

Se deberá presentar ante el Dto. de Higiene y Seguridad de este Honorable Senado, una vez firmado el contrato, la coberturas de ART del personal de la contratista con

Ing. Andrea Viviana Cadel
Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

sus respectivos DNI, a los fines de autorizar el ingreso del mismo a las distintas dependencias de trabajo de este H. Senado. Dicha nómina de cobertura de ART se actualizará en forma mensual.

Asimismo, se controlará el cumplimiento de la normativa vigente, el uso de los elementos de protección personal; exigiéndose todo lo establecido en la reglamentación vigente.

ART. 5.- ETP. HORARIO DE TRABAJO

El retiro se realizará de 08.00 hs. a 17.00 hs. de lunes a viernes según un plan de trabajo a ser elevado y aprobado por el Departamento de Higiene y Seguridad, el cual podrá ser modificado por dicho Departamento en caso de ser necesario, atento a las actividades de este H. Senado.

ART. 8.- ETP. PLAZO DE CONTRATACIÓN

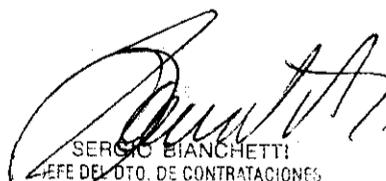
Se prevé un plazo de contratación de doce -12- meses corridos a partir de la firma del contrato.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados ya sea a personas o cosas del H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

ART. 9.- ETP. COTIZACIÓN:

Se cotizará el servicio completo, el que deberá cumplir con lo especificado en el ART. 2. de las Especificaciones Técnicas Particulares.


Ing. Oscar A. García Canter
Jefe Depto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS